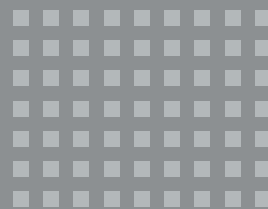
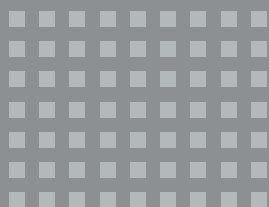


Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



La Formación Profesional en España



La FP en España 2020, en breve

La FP es responsabilidad de las administraciones educativas. La formación continua es responsabilidad de las administraciones educativas y de empleo, que comparten los mismos órganos consultivos, pero tienen sus propios sistemas de gobernanza y objetivos.

Las administraciones de empleo son responsables de los programas de FP que abordan las necesidades de capacitación de las empresas y de los trabajadores (empleados y desempleados), de los planes de formación para el empleo y de la regulación de los contratos para la formación y el aprendizaje.

El Consejo General de Formación Profesional es el órgano consultivo del gobierno en materia de política de FP; está compuesto por representantes de administraciones públicas estatales y autonómicas, organizaciones empresariales y sindicatos. Las partes interesadas colaboran en el diseño de los estándares de cualificación en todos los sectores económicos y participan en el diseño de las titulaciones de FP. La FP inicial ofrece cualificaciones de secundaria superior (ciclos de FP básica y grado medio) y de FP superior como parte del sistema educativo. Los programas tienen una duración de dos años (2.000 horas) e incluyen el aprendizaje basado en el trabajo en una empresa y en un centro de FP:

Los programas de FP básica (CINE 353) pueden iniciarse en el último año de la educación obligatoria, para alumnos de 15 o 16 años. Permiten a los estudiantes que corren el riesgo de abandonar la educación sin obtener una cualificación, desarrollar sus competencias básicas, prepararse para una ocupación (como la jardinería) y obtener un título básico de FP. Esto les permite, además, pasar a la FP secundaria superior y, en algunos casos, obtener también el título de educación secundaria obligatoria que abre la vía de la educación general.

Los ciclos de grado medio pueden comenzar a los 16 años, después de la educación obligatoria. Estos programas conducen a la obtención de cualificaciones técnicas en el nivel CINE 354 (por ejemplo, cocina y gastronomía). Les permite el acceso a la FP superior en el mismo campo de estudio, a través de un procedimiento de admisión.

Los ciclos de grado superior (de nivel terciario CINE 554) conducen a una cualificación de técnico superior (por ejemplo, coordinador de logística). Los graduados pueden acceder a estudios universitarios mediante un procedimiento de admisión.

Los titulados de FP de grado medio y superior pueden realizar cursos cortos de especialización de su mismo campo de estudios para adquirir competencias específicas de la profesión y digitales en consonancia con las nuevas necesidades de la economía.



En la formación profesional dual (contratos para la formación y el aprendizaje u otros sistemas de alternancia), la duración del programa puede ser de hasta tres años, con un mínimo del 33% de la formación en la empresa.

Existen otros programas específicos en Artes Plásticas y Diseño y en Deportes (4% de la población de FP en 2019/20).

Las personas adultas pueden matricularse en los mismos cursos de FP que los jóvenes. Los mayores de 16 años también pueden asistir a programas de FP conducentes a un certificado de profesionalidad que se corresponde con un perfil ocupacional. Estos programas son impartidos por entidades de formación autorizadas y pueden contemplar un contrato para la formación y el aprendizaje. No se aplican requisitos de acceso para ingresar en los programas de certificado de profesionalidad de nivel 1 (CINE 254) y los alumnos pueden pasar al siguiente nivel en el mis-

mo campo. Los programas de nivel 2 (CINE 351) y de nivel 3 (CINE 453) también están abiertos a quienes hayan completado, respectivamente, estudios de educación secundaria obligatoria y superior, o equivalente. La duración varía en función de los resultados de aprendizaje de cada nivel (de 180 a 1 110 horas); el acceso al siguiente nivel es posible en ámbitos profesionales limitados. Los tres niveles incluyen un módulo obligatorio de formación en el puesto de trabajo, de duración variable.

El sistema español de FP es modular, lo que permite el reconocimiento y la transferencia de unidades de competencias adquiridas en un programa de FP a otro, acortando su duración. Las unidades de competencia también se pueden obtener mediante la acreditación de aprendizajes previos. La formación es ofrecida por instituciones públicas y privadas acreditadas.

La FP no formal incluye una amplia gama de cursos, para atender diferentes necesidades y perfiles de competencias, que permiten la mejora o la recualificación de las competencias. Puede financiarse con fondos públicos (principalmente con las cotizaciones de las empresas y los trabajadores a la seguridad social). Los programas financiados con fondos públicos (especialidades forma-

tivas) no vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) están incluidos en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los proveedores tienen que estar registrados como tales.

Características distintivas de la FP

El sistema nacional de cualificaciones y formación profesional es el referente de los programas de FP dentro y fuera del sistema educativo, que dan lugar a cualificaciones otorgadas por las administraciones educativas. Los programas de FP y de certificados de profesionalidad toman como referencia los estándares ocupacionales del catálogo nacional (CNCP), facilitando el reconocimiento mutuo de parte de la formación (módulos).

Los programas de FP son modulares, lo que permite la certificación parcial y poder reanudar los estudios desde la perspectiva del aprendizaje permanente, e incluyen un módulo obligatorio de formación en centros de trabajo al final de los estudios o durante los mismos. Los alumnos deben superar todos los módulos para obtener la titulación correspondiente. Los programas de FP que utilizan entornos y plataformas de aprendizaje en línea o virtuales están creciendo, lo que facilita el acceso a la FP.

Las personas adultas pueden ver reconocidas sus competencias o adquirir una cualificación formal a través de la formación. Existe un procedimiento común para validar las competencias adquiridas mediante el aprendizaje no formal e informal y la experiencia laboral. Este procedimiento permite a los ciudadanos seguir aprendiendo y adquirir una cualificación completa. Las administraciones autonómicas pueden iniciar convocatorias públicas para la validación del aprendizaje no formal e informal en función de las necesidades de las empresas, las peticiones de los interlocutores sociales o los requisitos mínimos de cualificación de los órganos regulatorios de carácter sectorial. Se han desarrollado pruebas de competencias clave para los programas de FP de grado superior y el acceso a los programas de certificados de profesionalidad.

Desafíos y respuestas políticas

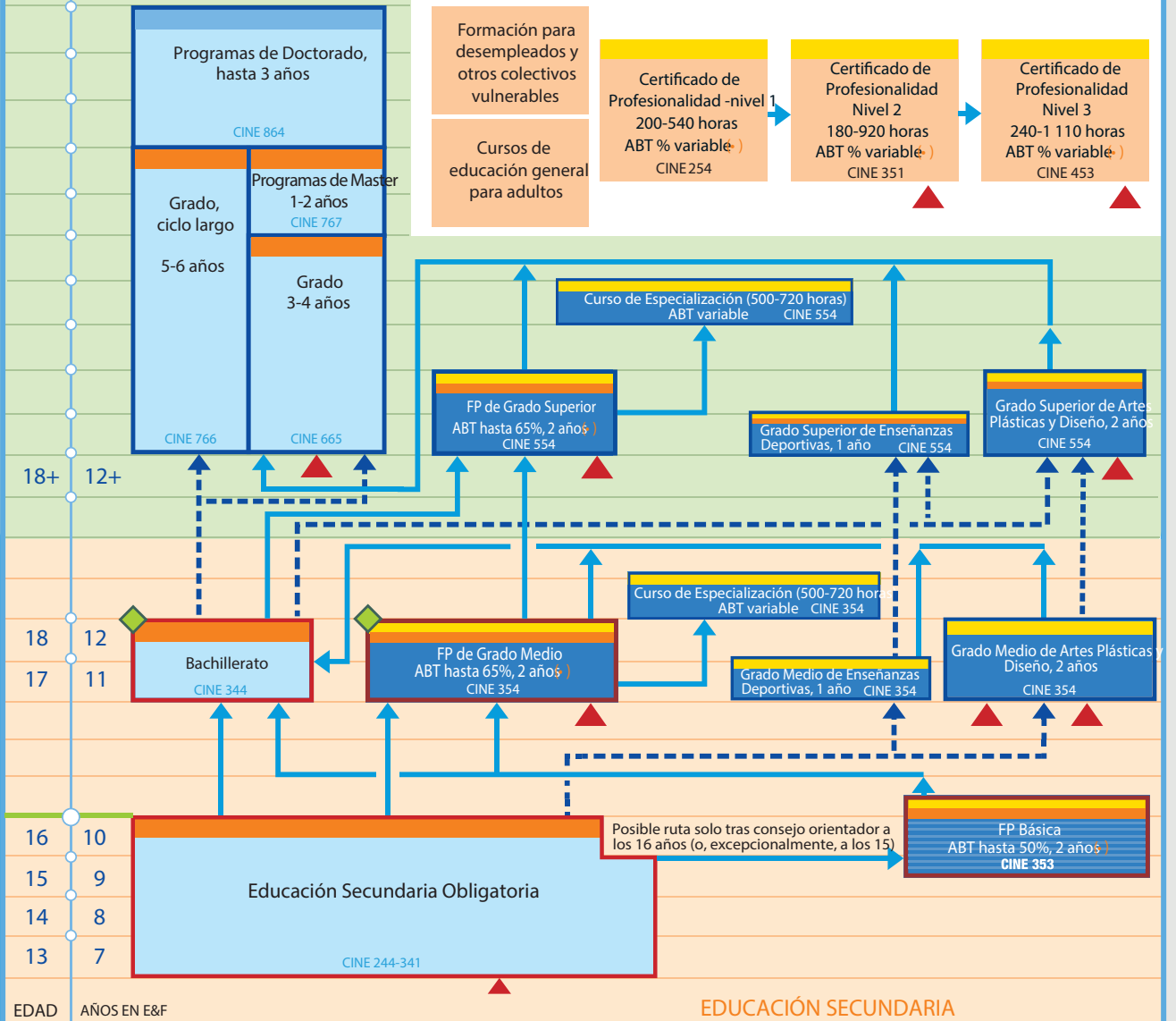
La formación profesional se sitúa en el centro de las medidas políticas en los ámbitos educativo, laboral y económico. El plan estratégico para la modernización de la formación profesional, presentado en 2020, tiene como objetivo mejorar la FP y hacer esta etapa más atractiva para los jóvenes mediante la introducción de itinerarios de aprendizaje flexibles y la actualización y el desarrollo de nuevos programas para satisfacer las demandas del futuro del trabajo.

La reforma de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral (2015) tenía como objetivo aumentar la calidad de la FP continua y mejorar la gestión de los fondos públicos. De ella se derivan las medidas para garantizar la acreditación de los proveedores de FP que ofrecen formación conducente a cualificaciones formales y la implantación del registro de especialidades formativas, introduciendo un mejor seguimiento de los resultados de la formación y fomentando la transición al empleo. Los agentes sociales y las administraciones autonómicas participan en los mecanismos de garantía continua de la calidad de FP.

La política actual de FP se centra en la modernización y actualización permanente de la formación profesional para garantizar: las oportunidades de aprendizaje a toda la población mediante un sistema de FP unificado, flexible y de fácil acceso; la mejora de los niveles de cualificación y la empleabilidad; el impulso a la innovación y el espíritu empresarial en la FP; la potenciación de la FP dual; y la evaluación del sistema de FP para mejorar su calidad y eficiencia.

EDUCACIÓN TERCIARIA

EDUCACIÓN PERMANENTE/FORMACIÓN CONTINUA (fuera del sistema escolar)



- Programas de educación general
- Programas de FP
- Programas que combinan FP y educación general
- Disponible para adultos (a tiempo completo, parcial o a distancia)
- Cualificaciones profesionales reconocidas oficialmente
- Cualificaciones que permiten el acceso al siguiente nivel
- Fin de la educación obligatoria independientemente del nivel educativo alcanzado
- Posibles rutas de progresión
- Posible acceso tras examen
- Acceso por validación de aprendizajes previos (formal/informal/no formal)
- Da acceso a la educación terciaria
- ABT
- Posibilidad de contratos de aprendizaje u otros programas en alternancia

Nota CINE-P 2011. El sistema educativo español no está referenciado a los niveles del MEC
Fuente Cedefop y ReferNet España, 2020.

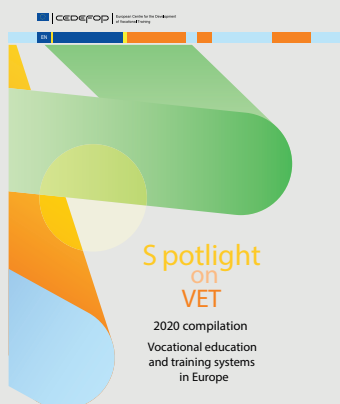


ReferNet es la red creada por Cedefop en 2002 para proporcionar información sobre

los sistemas y políticas nacionales de formación profesional (FP) en los Estados miembros de la UE, Islandia y Noruega. Ofrece información sobre el papel, la finalidad, la gobernanza y la estructura de la FP; la evolución y las tendencias de las políticas nacionales de FP, y el progreso en cada país en la aplicación de los objetivos de la política común europea. Fundae participa en ReferNet como socio nacional.

Por favor, cite esta publicación como:

Refernet España (2022): *La FP en España 2020*, en breve. Madrid: Fundae, 2021. https://www.refernet.es/docs/default-source/default-document-library/spotlight_vet_spain_2020.pdf/



Versión original (en inglés):

Cedefop (2021). VET in Spain. En: Cedefop (2021). *Spotlight on VET - 2020 compilation: vocational education and training systems in Europe*. Luxembourg: Publications Office. pp. 68-69.

<https://www.cedefop.europa.eu/en/publications-and-resources/publications/4189>

Publicación completa disponible (en inglés) en:

<https://www.cedefop.europa.eu/en/publications/4189>



@Refernet_es



@RedRefernetEs

www.refernet.es

Publicación con licencia Creative Commons CC BY-SA 4.0

